

MEMORIA DESCRIPTIVA  
de la PATENTE DE INVENCION que se  
solicita a favor de la R. S. Autran  
Carabasa Hermanos y Aguilar, resi-  
dentes en Barcelona (España).

\*\*\*\*\*



## P A T E N T E      D E      I N V E N C I Ó N

por: "UNA MEJORA EN LA FABRICACIÓN DE POLAINAS Y LEGUIS" á favor de la R. S. Autran Carabasa Hermanos y Aguilar, residentes en Barcelona (España) Calle de Cortes, nº. 413.-----

\*\*\*\*\*

Esta patente de invención está destinada á garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de una mejora introducida en la fabricación de polainas y leguis.

Las polainas y leguis se han venido confeccionando hasta el presente de varias y distintas piezas debidamente unidas entre si, pero en un número, en todos los casos, no inferior a tres y el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica el,confeccionarlas de dos únicas y solas piezas.

Una de las ventajas de las polainas y leguis confeccionados de la manera dicha es la de que, resulta su uso, mas cómodo, por la supresión de las juntas y costuras que presentan en la actualidad. Además su fabricación queda sumamente simplificada, lo que se traduce en una notable reducción en el costo de tales prendas.

Así pues, de acuerdo con la esencialidad de esta patente las mencionadas polainas y leguis quedan constituidos por dos piezas iguales y simétricas que van unidas a lo largo de las mismas por dos puntos completamente opuestos que corresponderán con la parte anterior,y con la posterior de la polaina ó del legui de que se trata.

De las dos referidas uniones, una, tiene caracter permanente y la otra, lo constituye un dispositivo de cierre. La unión permanente de las partes constitutivas de la polaina ó legui de



que se habla se llevará a cabo por lo general mediante cosido o en otra forma cualquiera conveniente, según sea el material de que la misma se confeccione.

Por lo que se refiere al dispositivo de cierre se adoptará uno cualquiera, variable en su tipo clase y sistema, entre otros varios el metálico flexible constituido por dientes dispuestos en los dos bordes que se trata de unir y que encajan entre si, reteniéndose mutuamente en esta forma.

En cuanto a las polainas y leguis confeccionados de acuerdo con esta patente serán variables en sus dimensiones, en sus formas accesorias y especialmente en el material o materiales de que se fabriquen, pudiéndose citar entre otros el cuero, las telas, las telas engomadas o cauchutadas, las planchas de goma o de caucho y en general cualquiera otro conveniente y apropiado.

Además, las mencionadas polainas y leguis podrán ir forrados con un material cualquiera, y provistos en los casos convenientes de refuerzos adecuados y en general de cuantos elementos complementarios y de adorno se estimen convenientes.

Asimismo, será variable cuanto se refiera a máquinas y aparatos que precisen para la ejecución práctica de esta patente y en general en cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la misma.

#### N O T A

Esta patente se refiere a "UNA MEJORA EN LA FABRICACIÓN DE POLAINAS Y LEGUIS" debiendo recaer sobre la siguiente REIVINDICACIÓN en la que se determina su mencionado objeto:

REIVINDICA el recurrente la propiedad y la explotación exclusiva de la citada mejora que, esencialmente consiste en confeccionar las polainas y leguis de dos piezas que quedan unidas entre si por la parte anterior y por la parte posterior de la polaina o legui de que se trata, siendo una de dichas uniones permanente verificándose la otra por un dispositivo de cierre y retención de cualquier tipo y sistema, siendo las polainas y



leguis asi fabricadonde cualquier clase de material y contando facultativamente con forros, refuerzos y cuantos otros elementos complementarios se estimen necesarios, tal y como se detalla en la descripción que antecede.

Barcelona 16 de Abril de 1929.